



N.º Expediente:
300/2021/00001

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado "GESTIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA VIDA INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO", para su adjudicación por procedimiento abierto.

Fecha y hora de celebración

6 de octubre de 2021 a las 10:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**Presidencia:**

D. Alfredo Artuñedo Pe, Subdirector General de Familias e Infancia.

Vocalías:

D^a María Luisa Fernández Sánchez, Adjunta al Departamento Protección a la Infancia y Adolescencia

D^a M.^a Yolanda de la Cruz Marquez, Asesora Técnica.

D. José Luis Hellín Villasur, adjunto a Departamento, Intervención Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D^a Margarita Ávila Blanco, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución del Director General de la Asesoría Jurídica de 19 de enero de 2021.

Secretaría:

D. Pedro de Prada Vega, adjunto al Departamento de Contratación, quien actúa como secretario de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

Orden del día

PRIMERO. -Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2021/00001 para adjudicar el contrato de servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado "Gestión de una Oficina Municipal para la Promoción de la Autonomía Personal y la vida Independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo".

SEGUNDO. -Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2021/00001 para adjudicar el contrato de servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado "Gestión de una Oficina Municipal para la Promoción de la Autonomía Personal y la vida Independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo".

TERCERO. - Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual.



Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección de Familias e Infancia de 4 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- PLENA INCLUSION MADRID, NIF: G28729853: 35,00 puntos
- FUNDACIÓN SAMU, NIF: G41914243: 26,25 puntos
- FUNDACION JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL, NIF: G78280880: 25,50 puntos
- **Se procede a la apertura del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se procede en primer lugar al descifrado de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace lectura de las proposiciones económicas y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:

Proposición económica uno

Suscrita por D. _____, con DNI número _____, en representación de la entidad PLENA INCLUSION MADRID, NIF: G28729853, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un precio de 436.061,07 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 43.606,11 Euros, totalizándose la oferta en 479.667,18 Euros.

MEJORAS TÉCNICAS:

SERVICIO DE ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD COGNITIVA

Puesta a disposición de los profesionales adscritos al centro, de un servicio de accesibilidad cognitiva, prestado por profesionales que conozcan las reglas europeas de adaptación de textos a lectura fácil, que permitan la adaptación y validación de textos



con la participación de personas con discapacidad intelectual, permitiendo así que los documentos más relevantes para las personas con discapacidad intelectual de la OVI puedan estar en lectura fácil y por tanto, en un formato comprensible para los/as usuarios/as.

- Compromiso de proporcionar 160 horas de trabajo al año, en adaptación e interpretación de documentos.

COMPROMISO DE PRESTAR UN SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA A FAVOR DE LAS PERSONAS USUARIAS Y DE SUS FAMILIAS

- Compromiso de aportación de 20 consultas gratuitas de asesoría jurídica

TRABAJO EN RED.

Para la canalización de la demanda de posibles beneficiarios a la OVI, es positivo la formalización de una red de trabajo en vida independiente y asistencia personal con personas con discapacidad intelectual, con entidades, empresas y organismos susceptibles de detectar y derivar usuarios que puedan beneficiarse de sus servicios.

- Compromiso de aportación de redes compuestas por 12 entidades /empresas / organismos

Aspectos sociales:

CLÁUSULA SOCIAL: ESTABILIDAD LABORAL Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal destinado a la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.



CLÁUSULA SOCIAL: FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

Marcar la opción elegida:

- Compromiso de realizar una formación a los asistentes personales de la OVI de un mínimo de 50 horas, por parte de profesionales expertos.

La formación incluirá al menos, los siguientes módulos:

MÓDULO 1: Fundamentos de la Vida Independiente. Proyecto de vida

MÓDULO 2: La figura del Asistente personal

MÓDULO 3: La Asistencia personal en personas con discapacidad intelectual

MÓDULO 4: Aspectos legales, éticos y jurídicos

MÓDULO 5: Relación profesional y confidencialidad

MÓDULO 6: Habilidades sociales y comunicación.

MÓDULO 7: Introducción a los productos de apoyo y herramientas para la prevención

MÓDULO 8: Primeros Auxilios y aseguramiento de lo básico

Proposición económica dos

Suscrita por D. _____, con DNI número _____, en representación de la entidad FUNDACIÓN SAMU, NIF: G41914243, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un precio de 436.000,00€, al que corresponde por IVA la cuantía de 0.00€, totalizándose la oferta en 436.000,00€).

*Exento de IVA al dedicarse a fines sociales.

MEJORAS TÉCNICAS:

SERVICIO DE ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD COGNITIVA

Puesta a disposición de los profesionales adscritos al centro, de un servicio de accesibilidad cognitiva, prestado por profesionales que conozcan las reglas europeas de adaptación de textos a lectura fácil, que permitan la adaptación y validación de textos con la participación de personas con discapacidad intelectual, permitiendo así que los documentos más relevantes para las personas con discapacidad intelectual de la OVI puedan estar en lectura fácil y por tanto, en un formato comprensible para los/as usuarios/as.



- Compromiso de proporcionar 160 horas de trabajo al año, en adaptación e interpretación de documentos.

COMPROMISO DE PRESTAR UN SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA A FAVOR DE LAS PERSONAS USUARIAS Y DE SUS FAMILIAS

- Compromiso de aportación de 20 consultas gratuitas de asesoría jurídica

TRABAJO EN RED.

Para la canalización de la demanda de posibles beneficiarios a la OVI, es positivo la formalización de una red de trabajo en vida independiente y asistencia personal con personas con discapacidad intelectual, con entidades, empresas y organismos susceptibles de detectar y derivar usuarios que puedan beneficiarse de sus servicios.

- Compromiso de aportación de redes compuestas por 12 entidades /empresas / organismos

Aspectos sociales:

CLÁUSULA SOCIAL: ESTABILIDAD LABORAL Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal destinado a la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

CLÁUSULA SOCIAL: FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

Marcar la opción elegida:

- Compromiso de realizar una formación a los asistentes personales de la OVI de un mínimo de 50 horas, por parte de profesionales expertos.



La formación incluirá al menos, los siguientes módulos:

MÓDULO 1: Fundamentos de la Vida Independiente. Proyecto de vida

MÓDULO 2: La figura del Asistente personal

MÓDULO 3: La Asistencia personal en personas con discapacidad intelectual

MÓDULO 4: Aspectos legales, éticos y jurídicos

MÓDULO 5: Relación profesional y confidencialidad

MÓDULO 6: Habilidades sociales y comunicación.

MÓDULO 7: Introducción a los productos de apoyo y herramientas para la prevención

MÓDULO 8: Primeros Auxilios y aseguramiento de lo básico

Proposición económica tres

Suscrita por D _____, con DNI número _____, en representación de la entidad FUNDACION JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL, NIF: G78280880, quien se comprometen a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un precio de 420.875,98 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 42.087,60 Euros, totalizándose la oferta en 462.963,58 € Euros.

MEJORAS TÉCNICAS:

SERVICIO DE ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD COGNITIVA

Puesta a disposición de los profesionales adscritos al centro, de un servicio de accesibilidad cognitiva, prestado por profesionales que conozcan las reglas europeas de adaptación de textos a lectura fácil, que permitan la adaptación y validación de textos con la participación de personas con discapacidad intelectual, permitiendo así que los documentos más relevantes para las personas con discapacidad intelectual de la OVI puedan estar en lectura fácil y por tanto, en un formato comprensible para los/as usuarios/as.

- Compromiso de proporcionar 160 horas de trabajo al año, en adaptación e interpretación de documentos.

COMPROMISO DE PRESTAR UN SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA A FAVOR DE LAS PERSONAS USUARIAS Y DE SUS FAMILIAS



- Compromiso de aportación de 20 consultas gratuitas de asesoría jurídica

TRABAJO EN RED.

Para la canalización de la demanda de posibles beneficiarios a la OVI, es positivo la formalización de una red de trabajo en vida independiente y asistencia personal con personas con discapacidad intelectual, con entidades, empresas y organismos susceptibles de detectar y derivar usuarios que puedan beneficiarse de sus servicios.

- Compromiso de aportación de redes compuestas por 12 entidades /empresas / organismos

Aspectos sociales:

CLÁUSULA SOCIAL: ESTABILIDAD LABORAL Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

- Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal destinado a la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

CLÁUSULA SOCIAL: FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

Marcar la opción elegida:

- Compromiso de realizar una formación a los asistentes personales de la OVI de un mínimo de 50 horas, por parte de profesionales expertos.

La formación incluirá al menos, los siguientes módulos:

MÓDULO 1: Fundamentos de la Vida Independiente. Proyecto de vida

MÓDULO 2: La figura del Asistente personal

MÓDULO 3: La Asistencia personal en personas con discapacidad intelectual

MÓDULO 4: Aspectos legales, éticos y jurídicos



MÓDULO 5: Relación profesional y confidencialidad

MÓDULO 6: Habilidades sociales y comunicación.

MÓDULO 7: Introducción a los productos de apoyo y herramientas para la prevención

MÓDULO 8: Primeros Auxilios y aseguramiento de lo básico

Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:

Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA